

Expediente Nº 100-003017/2024-1

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones que tramitan el segundo llamado destinado a la adquisición de cables subterráneos, mediante la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 13, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 19 de marzo de 2024, obrante a fojas 1/4, se autorizó a realizar el segundo llamado de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 5/6 mediante la solicitud Nº 90 el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios de la UNLP Arq. Diego Guillermo Delucchi realiza el pedido de cables subterráneos estimando el gasto en Pesos Diez Millones Ochocientos mil con 00/100 (\$10.800.000,00);

Que a fojas 31/37 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 40 mediante correo electrónico se cursó invitación a cinco (5) empresas del rubro;

Que a fojas 45/47 obra el Acta de apertura Nº 52 celebrada el día 12 de abril, de la cual surge que se recibieron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas INDUSTRIAS MAS SRL, CAVEGO S.A y ORBANICH SRL;

Que a fojas 118/122 obra el Informe Técnico Nº 44 suscripto por el Director de Coordinación y Gestión de la UNLP, Arq. Manuel García Munitis;

Que a fojas 143/148 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen Nº 42;

1

2024 – AÑO DEL CENTENARIO DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA PLATA

Que a fojas 149 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recepción de observaciones;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR inadmisibles la oferta de INDUSTRIAS MAS SRL.
3. ADJUDICAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 13 a la firma CAVEGO S.A (CUIT 33-70729225-9), la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.965.500,00) renglones 1 y 2 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante obrante a fojas 164/165 el gasto total de la licitación se afrontará de la siguiente manera:
  - PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$10.800.000,00) al crédito proveniente del **REMANENTE-TESORO NACIONAL-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS.**
  - PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$2.165.500,00) al crédito proveniente del **TESORO NACIONAL-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS.**
5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas



oferentes y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de  
Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

**Cr. Fermín Crucianelli**

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros  
Universidad Nacional de La Plata

## Hoja de firmas